MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales

D.T: 014
MOP/ger.
07032014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 07 MAR 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 000618 /

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal Comercial, de fecha 02 de Enero de 2014, e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 14 con igual fecha.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N° 13.829.506-0, Representante Legal de la Sociedad Educacional El Pupitre Ltda.

Copia del Mandato Especial suscrito entre doña MARIA PAULINA PALMA MOLFINO a don MAURICIO ALFONSO PALMA ANDREWS, ante la Notaría de don Armando Ulloa C., bajo Repertorio N° 2926-2013, de fecha 22.11.2013.

Copia de Constitución de Sociedad, inscrita ante la Notaría de don Armando Ulloa C, de fecha 26 de Abril de 2013, Repertorio N° 956-2013, de la "Sociedad Educacional El Pupitre Limitada" o "El Pupitre Ltda".

Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 30.08.2013.

Copia de contrato de arrendamiento suscrito con fecha 26 de Septiembre de 2013, en Notaria Armando Ulloa C. Repertorio N° 2394-2013, suscrito entre Soc. de Rentas e Inversiones Pehuenco Ltda y Soc. Educacional El Pupitre Ltda.

Certificado de Zonificación N° 524 de fecha 20 de Noviembre del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

La Declaración jurada simple de capital propio inicial, de fecha 02 de Enero de 2014.-

Informe Sanitario N° 05 de fecha 09 de Enero de 2014 del Departamento de Acción Sanitaria, Oficina sectorial de Pichilemu, emite Informe Sanitario que permite el funcionamiento del Establecimiento Educacional (Enseñanza Especial), con matricula total de 90 Alumnos.

Informe Favorable sin observaciones de la Dirección de Obras Municipales, evacuado con fecha 10.02.2014, por medio de Ord. N° 004/003.

Resolución Exenta N° 0136 de fecha 24 de Enero de 2014 del Ministerio de Educación, donde reconoce oficialmente por el Estado a la Escuela de Lenguaje "DIEGO DUBLÉ URRUTIA", de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial a la **SOCIEDAD EDUCACIONAL EL PUPITRE LIMITADA**, RUT N° 76.281.006-9, a contar de la fecha, para que funcione la Escuela de Lenguaje "Diego Dublé Urrutia" en Pasaje Gabriela Mistral N° 327, sector urbano de la Comuna de Litueche.

Déjase establecido que la contribuyente declaró un capital propio de $ 4.608.000.- (cuatro millones seiscientos ocho mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MISOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/ger.
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes